



**La Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Entre Ríos**

**Resuelve:**

**Artículo 1:** Declárese de interés de esta Honorable Cámara el Programa "La Justicia va a los barrios" dependiente del Poder Judicial.

**Artículo 2:** De forma



## **Fundamentos:**

El Programa “La Justicia va a los Barrios” comenzó a ponerse en práctica en el año 2004 por iniciativa de la por entonces Jueza de Instrucción -y actual Vocal del STJ-, Dra. Susana Medina de Rizzo.

A nadie se le escapa que el Poder Judicial necesita de mayor llegada a los sectores populares; que por cuestiones geográficas, pero además y principalmente por cuestiones culturales, de clase, están muchas veces más alejados, lo cual implica mayores esfuerzo, de las tramitaciones judiciales.

Instrumentos jurídicos de gran necesidad en los barrios, como certificaciones de firma, cartas de pobreza, e informaciones sumarias, entre otras gestiones de vital interés de la ciudadanía, han sido puestas en práctica a través de este programa.

Por esta propia dinámica; las organizaciones de base de los barrios visitados, dieron a conocer sus necesidades en cuanto a la atención hacia casos de violencia familiar y cuestiones civiles de familia, niños y adolescentes, que dentro de este programa se fueron cubriendo.

Por esta razón, y dado su carácter único a nivel nacional, es que consideramos conveniente rescatar, privilegiar y valorar este programa.

